

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21042 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Elena Victoria Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, por el presente,

HAGO SABER:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I Declaración de Concurso 53/2017-B y NIG n.º 50297 47 1 2017 0000114, se ha dictado en fecha 2 de marzo de 2017 Auto de Declaración de Concurso voluntario y abreviado del deudor Transportes Pérez Santander, S.L., con CIF B50085653, cuyo domicilio lo tiene en Polígono Royales Altos, C/M, 24-26, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Great Developments, S.L.P., con domicilio postal en Gran Vía, n.º 3, principal derecha, teléfono 976 21 97 95 de Zaragoza y dirección electrónica señalada:

concursopezersantander@gmail.com

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Se ha solicitado la liquidación de la sociedad Transportes Pérez Santander, S.L., declarándose disuelta, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º-Se ha acordado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Zaragoza, 16 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020265-1